

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 03 AGO 2022

Nº 00233

Expediente Nº 14.450/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.450/2012 en el que recayera la Resolución CS Nº 574/14, rectificada por Resolución R-Nº 0336-15, por la que se designa a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1028/22, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 2 de mayo de 2022, por haber accedido a otro de mayor jerarquía.

Que, efectivamente, por Resolución FI Nº 180-D-2022, recaída en Expte. Nº 14.179/2022, se designa, *ad referendum* del Consejo Directivo, a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en carácter interino, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta que se produzca su designación mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Que el Inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

№ 00233

Expediente Nº 14.450/2012

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 42/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

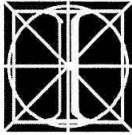
(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 2 de mayo de 2022, a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva en la cátedra "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, afectado a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, para la asignatura "Álgebra y



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.450/2012

Geometría Analítica", ocupado regularmente por la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00233

-CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERGHIAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa